

Resolución Directoral

Chancay, 23 de marzo de 2022.

VISTO:

El Memorando N° 137-UE.405.HCH.SBS.DE/03-2022, de fecha 21 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece las condiciones para la asignación de funciones a los empleados de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay;

Que, mediante Resolución Directoral N° 231-2021-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 12 de agosto de 2021, se asignó al servidor público Don **DANIEL RICAPA ZENTENO**, Técnico Administrativo, Nivel STD, las funciones como Responsable del Área de Bienestar de Personal de la Unidad de Personal del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar y continuar fortaleciendo el normal desarrollo de las actividades y objetivos programados por la Institución, es necesario y pertinente dar por concluido las funciones asignadas al servidor antes mencionado a partir del 01 de marzo del 2022, y asignar como Responsable del Área de Bienestar de Personal de la Unidad de Personal del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"; a la servidora pública Doña **VICTORIA VANESSA CAÑEDO COLAN**, Auxiliar de Estadística I, Nivel SAB, a partir del 21 de marzo del 2022;

Que, mediante Memorando N° 137-UE.405.H.CH.SBS.DE/03-2022, el Director Ejecutivo del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", comunica a la Unidad de Personal para la emisión de la Resolución respectiva, la misma que debe aceptarse;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno del Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López",

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N°067-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDA** a partir del 01 de marzo de 2022, la asignación de funciones como Responsable del Área de Bienestar de Personal de la Unidad de Personal del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", al servidor público Don **DANIEL RICAPA ZENTENO**, Técnico Administrativo, Nivel STD, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

VAN....



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRESA - LIMA
HOSPITAL CHANCAY Y SBS



.....VIENEN



ARTÍCULO SEGUNDO. - ASIGNAR con efectividad al 21 de marzo de 2022, las funciones como Responsable del Área de Bienestar de Personal de la Unidad de Personal del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López" a la servidora pública: Doña **VICTORIA VANESSA CAÑEDO COLAN**, Auxiliar de Estadística I, Nivel SAE.



ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO CUARTO. -DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;




GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
Dr. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
C.M.P. 36446

Distribución CC:

- Oficina de Administración
- Unidad de Economía
- Área de Administración Personal
- Área de Remuneraciones y Presupuesto
- Área de Asistencia y Permanencia
- Área de Bienestar de Personal
- Asesoría Legal
- Interesado
- Legajo
- Responsable Portal de Transparencia
- Archivo